DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-**2022-00065-**00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2022, y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social del demandado en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **ASMET SALUD EPS S.A.S.,** para que informe todos los datos relacionados con la demandada **MARY LUZ CÁCERES ARDILA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.695.593, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ab803d9432e800472e1c648a735ec68ac202ff949ec6e6c12dfb143b3805ef**
Documento generado en 23/01/2023 10:49:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 010 del 24 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.